ACTA Nº 13/2016.

En la ciudad de Paso Barreto República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas y quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto el Abg. Samuel Giménez Arguello Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 05/2016 - **"Construcción en la Escuela Básica Nº 2076 – Isla Tuyu"** con ID N° 320.073. Además se cuenta con la presencia del Sr. Víctor Fabián Maidana con C.I. N° 3.683.430 – Director de Administración y Finanzas y el Sr. Pedro Ramón Bogado Martínez con C.I. Nº 4.058.751.

La empresa que presento oferta es: "LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ".

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 107 fojas útiles con una carpeta original por la firma "**LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 01 al 04, siendo el monto total de la Oferta de **Gs. 235.653.064.**- (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro).

b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta**, Presenta Póliza Nº 007.1501.025414/000 y se consigna en la foja del 19 al 21, siendo el capital asegurado de Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones quinientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 22.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 17.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No se aplica.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No se aplica.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las quince horas y cuarenta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO DIR. ADM. Y FINANZAS

Victor Maidana

Victor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes López
Secretario General